

**RESOLUCIÓN RECTORAL DEL 15 DE ABRIL DE 2026, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA ERASMUS+ PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EN LOS PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS (BIP) “Microbes in Focus: Modern Tools for Understanding and Engineering Microorganisms” en Francia y “Analysis and Reuse of Neglected Architectural Heritage in Umbria. Restoration, Sustainable Reuse, and Local Identities” en Italia.**

Por resolución rectoral de 6 de febrero de 2026 se publicó la convocatoria Erasmus+ para la “movilidad física y virtual de estudiantes de la Universidad Politécnica de Madrid en el marco de programas intensivos combinados (BIP) del programa Erasmus+”

**VISTA** la propuesta formulada por la Comisión de Selección con fecha 9 de abril de 2026,

**RESULTANDO** que en dicha propuesta se incluyen a los/as estudiantes que se indican más abajo.

**CONSIDERANDO** que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web,

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:**

**PRIMERO:**

Hacer pública la relación de los/as estudiantes cuyas solicitudes han sido admitidas (Tabla1) y que serán beneficiarios de las becas para la movilidad con expresión del total de la ayuda adjudicada. Además, para los dos cursos BIP se abre también una lista de suplentes (Tabla 2)

**Tabla1. LISTA DE ADJUDICATARIOS**

CENTRO	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	AYUDA MM.OO.*	TOTAL AYUDA
ETSIAAB	RODRIGUEZ PEREZ	LEYRE	FRANCIA	-	862 €
ETSIAAB	SANCHEZ BELTRAN	FLORA	FRANCIA	100 €	962 €
ETSIAAB	MACARRON LANZACO	IRENE	FRANCIA	100 €	962 €
ETSIAAB	PONCE FERNANDEZ	SARA	FRANCIA	-	862 €
ETSIAAB	CORRAL UBILLA	ALFREDO	FRANCIA	-	862 €
ETSAM	ORTEGA ALARCON	EVA	ITALIA	100 €	1.041 €
ETSAM	SÁNCHEZ GONZÁLEZ	EVA	ITALIA	-	941 €
ETSAM	NAVARRO URIARTE	MIGUEL MARCELINO	ITALIA	-	941 €
ETSAM	CAVA DOMINGO	ALEJANDRO	ITALIA	-	941 €
ETSAM	NAVARRO AYAN	PAULA	ITALIA	-	941 €

\* Estas ayudas únicas sólo son aplicables a solicitantes con “menos oportunidades” tal como se define en la convocatoria

**Tabla2. LISTA DE SUPLENTES**

ORDEN	CENTRO	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO
1.	ETSIAAB	LEVANO FRAGUAS	SARA	FRANCIA
2.	ETSIAAB	HERRERO AYERRA	MIGUEL	FRANCIA

3.	ETSIAAB	RUIZ RUIZ	CARMEN	FRANCIA
4.	ETSIAAB	SANZ RUIZ	MARIO	FRANCIA
5.	ETSIAAB	SALAMA GARCIA	JAIME	FRANCIA
1.	ETSAM	RODENAS ELICES	PAULA	ITALIA
2.	ETSAM	GUARDIOLA LOHMULLER	JACOBO	ITALIA

## **SEGUNDO:**

La efectiva realización de estas movilidades está condicionada a la presentación de los justificantes de extranjería que sean pertinentes, al cumplimiento de todos los requisitos señalados en las bases de la convocatoria de la resolución rectoral del 6 de febrero de 2026, así como a la aceptación de los adjudicatarios por parte de la Universidad de destino.

## **TERCERO – CLAÚSULA DE SALVAGUARDA:**

La efectiva realización de estas movilidades está condicionada a que se cumplan las condiciones de seguridad recomendadas por las autoridades competentes, especialmente por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación tanto en el país o región de destino como en países colindantes cuando puedan existir riesgos relacionados con una situación de conflicto interno o internacional.

Se podrá aplicar la cláusula de fuerza mayor para una terminación anticipada de cualquier movilidad en curso cuando puedan existir riesgos relacionados con esta situación pudiendo los estudiantes reincorporarse a la institución de origen. Los gastos justificados derivados de esta situación tendrán la consideración de gastos extraordinarios.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid a fecha de la firma digital

EL RECTOR,

Fdo.: D. Óscar García Suárez